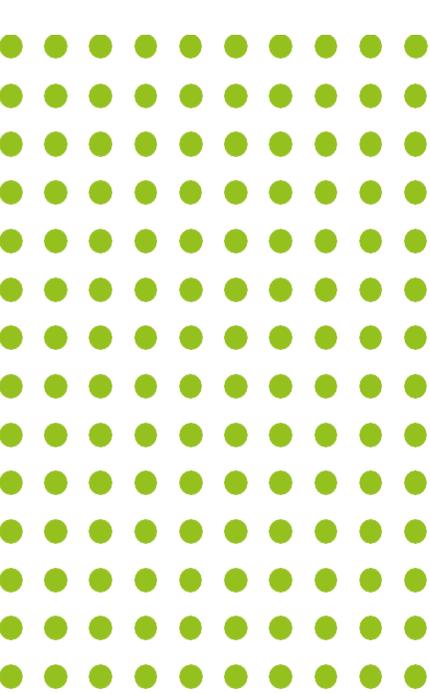




# **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



# OBJETIVO

Establecer los principios rectores y los procedimientos que guían la elaboración, impulso y ejecución de estrategias destinadas a fomentar la transparencia, facilitar el acceso a la información pública y combatir la corrupción en el la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia.

# ALCANCE

A través de esta política, ACTIVA asegura la accesibilidad a la información pública para los ciudadanos, promoviendo la transparencia en su gestión y previniendo y detectando riesgos en sus funciones administrativas y misionales.



# FUNDAMENTOS NORMATIVOS

**La presente política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:**

## **Artículo 209, Constitución Política Artículo 209**

**Ley 1474 de 2011.** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

**Ley 1712 de 2014.** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

**Decreto 1784 de 2019.** "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".

**Decreto 1081 de 2015 Presidencia.** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".



# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

ACTIVA se compromete con la implementación de una Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, fundamentada en la Ley 1712 de 2014. En su primer componente, denominado "Transparencia Activa", la entidad proporciona información veraz y oportuna a través de su sitio web, garantizando el derecho de acceso a la información mediante un procedimiento integrado en su planeación organizacional. Además, se consideran las necesidades de los grupos de interés en el diseño de procesos y procedimientos.

El segundo componente, "Transparencia Pasiva", se centra en canales de atención para solicitudes ciudadanas, gestionando eficazmente las PQRSD de acuerdo con las normativas institucionales. El tercer componente enfatiza el seguimiento y evaluación de la gestión en transparencia, utilizando indicadores, autodiagnósticos y encuestas de satisfacción ciudadana.

En el cuarto componente, ACTIVA divulga su Información a través de la sección "Transparencia Institucional" en su página web oficial. El quinto componente destaca la importancia de una gestión documental efectiva para facilitar el acceso a la información pública, a través de un programa que organiza la documentación producida y recibida, garantizando su acceso oportuno y eficiente.

Finalmente, la entidad refuerza su compromiso contra la corrupción en una estrategia integral. Establece lineamientos para la gestión del riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital a través de la Política de Planeación Institucional. Promueve la participación ciudadana, la capacitación periódica y la identificación de riesgos de corrupción. Diseña y da seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, comprometiéndose a publicarlo y dar seguimiento de manera periódica. En conjunto, estos componentes consolidan un enfoque integral para promover la transparencia, la rendición de cuentas y prevenir la corrupción en ACTIVA.



## Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
V1	Noviembre 2023	Implementación de la política

## Aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Victor Daniel Lezcano	Hugo Alejandro Palacio	Comité de Gestión y desempeño

